



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 02778 del 20.03.2014
Calle Carlos Leigh N° 880-SULLANA.

E.T " WANKA " E.I.R.L.
N° 107 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **25 MAR 2014**



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02778 de fecha 20 de Marzo de 2014, y antecedentes en treinta y tres (33) folios, el Representante Legal de la Empresa de Transportes "WANKA" E.I.R.L. ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje **T1R-361, A6X-960 y T5D-968**, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "WANKA" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 1756-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de octubre del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-Sullana y Viceversa, inicialmente con cuatro (04) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 122-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de julio del 2013 por reemplazamiento, contando actualmente con seis (06) unidades vehiculares entre las cuales se encuentran las de placa de rodaje **T1R-361, A6X-960 y T5D-968**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado las tarjetas de Identificación Vehicular serie N° H0000315072(T5D-968), A0000642108(A6X-960), H0258638(T1R-361) a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 10-02-012229-13(A6X-960) expedido por CERTIFICA PERU S.A.C. y CDV-02-IX-00006712-2013 expedido por CITV CEDIVE S.A.C; y Certificado de Constatación de Características N° 1923 del vehículo (T5D-968), Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT-PACIFICO N° 0025784-02-2013(T1R-361), 0032236-02-2012(T5D-968), 0025782-02-2013(A6X-960). Depósito 3131989-4-D, 3131988-4-D, 3131990-4-D- Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N° 000117, 000183, 000191.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** se extienda los nuevos Certificados de Habilitación Vehicular para las unidades de placa de rodaje **T1R-361, A6X-960 y T5D-968**, de propiedad de la Empresa de Transportes "WANKA" E.I.R.L.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "WANKA" E.I.R.L., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
T1R-361	2011	28 OCTUBRE 2020	31 DICIEMBRE 2031
A6X-960	2006	28 OCTUBRE 2020	31 DICIEMBRE 2026
T5D-968	2012	28 OCTUBRE 2020	31 DICIEMBRE 2032

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633 #

